

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, AVDA. ANIBAL PINTO 1189 P A R R A L



DESAMU FONO FAX 73 - 2636129 departamento@saludparral.cl

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L

Departamento de Salud./

PARRAL, 0 5 Feb 2015

DECRETO EXENTO Nº

1243

VISTOS:

- 1).- EL DFL Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Afecto N° 1988 de fecha 05 de agosto del año 2014, en el cual, se designa Directora del CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- **4).-** Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- **5)**.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- **1.- Que,** mediante Decreto Afecto N° 1988 de fecha 05 de agosto del año 2014, se designó como Directora del CESFAM Arrau Mendez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., LUCIA MAGDALENA GONZALEZ MORALES, RUT N 12.360.558-6, Matrona.
- **2.- Que,** en caso de ausencia de la Directora del CESFAM Arrau Méndez, Sra., LUCIA MAGDALENA GONZALEZ MORALES, es necesario establecer un orden de subrogancia de este cargo, para los efectos de continuar con el normal funcionamiento del Centro de Salud Familiar.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, el orden de Subrogancia del cargo de Director CESFAM, Arrau Méndez, por lo señalado precedentemente, a contar del 02 de febrero del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el siguiente orden:

1 Subrogante

FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA, Químico Farmacéutico,

2 Subrogante3 Subrogante

BARBARA JORQUERA GARRIDO, Nutricionista, MARCELA VALENZUELA MAUREIRA, Matrona.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y

PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

IDH/ARC/ECH/DMT/JCF/ifc.

DISTRIBUCIÓN

1.- Oficina de Partes

2.- Director Depto. Salud

3.- Directora Cesfam Arrau Méndez

4.- C.I. Personal

5.- Ineteresados

6.- Archivo.